Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Notificon } Inmediatamente yo el esno notifique el auto q.e antecede a D.n Josef Garcia de Lerma en su Persona, doy fee. Ortega

Requerim.to al Portero } En Tumilla y referido dia yo el esno requerí con el mismo antecedente auto a Antonio Lopez Alguacil del Juzgado, y Portero del H.le Ayuntam.to en su Persona por lo q.e asi toca, quien quedó pronto a hacer la cita de Sres Capitulares para el dia q.e señala, a las Salas Consistoriales, de q.e doy fee. Ortega

Requerim.to al Ayuntam.to y su cumplim.to } En la villa de Tumilla a tres dias del mes de Agosto año de mil ochocientos y seis; estando en la Sala Consistorial de ella Los Sres Lic.do D.n Josef de Prendes Alvarez Abogado de los R.s Consejos, y Alcalde mayor de la misma unico Juez q.e en la actualidad regenta Jurisdiccion por haberse reasumido en su Mrd la de Sres Alcaldes ordin.s de orden Superior; D.n Pedro Perez de los Covos, Agustin Tenero de Ximenez, y Juan Antonio Muñoz Tello Regidores, y Pedro Gil de Mateo Alguacil mayor, Concejo Just.a y Regim.to de esta dha villa, asistiendo del Sor D.n Mateo Arellano Lozano, Pro.r Sindico gral, y personero de esta misma, y su